

RESOLUCIÓN N° 0227 / 24
ZAPALA, 02 MAY 2024

VISTO:

El trámite que corre bajo EX-2022-00748210-NEU-VIALIDAD#SGSP, mediante el cual se tramita el llamado a Concurso de Ascensos Escalafonarios con alcance a la Dirección Provincial de Vialidad; Y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado inicio a la Etapa II del concurso mencionado en el Visto;

Que la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (CIAP), según Acta 8 de fecha 24 de abril de 2024; en el marco de lo establecido en Artículo 5° del DECTO 2022-1486-E-NEU-GPN, realiza aclaraciones necesarias para el proceso a desarrollar;

Que en ese sentido han surgido veintisiete (27) vacantes generadas por ascensos y promociones en la ETAPA I, según designación establecida por Resolución N° 0195/24, generadas a partir de postulantes ganadores de cada sector, que han liberado su puesto y nivel en dependencia específica de su función, las cuales deben mantener su condición original respecto al sector;

Que además resultaron en la ETAPA I, treinta y siete (37) vacantes autorizadas por DECTO 2022-1486-E-NEU-GPN que por no superar calificación o no inscripción de postulantes resultan plenamente desiertas, las cuales deben ser extensiva en la ETAPA II a la Dirección General de origen, como lo establece taxativamente la Resolución N° 538/18 y considerando solamente al momento de designar los eventuales ganadores la adjudicación del agrupamiento y nivel, manteniendo su asiento de funciones habitual;

Que debido a la necesidad de dar premura a la gestión de los concursos, en uso de las facultades otorgadas por Ley 69, artículo 10° inc f), es procedente el dictado de resolución respectiva;

POR ELLO:

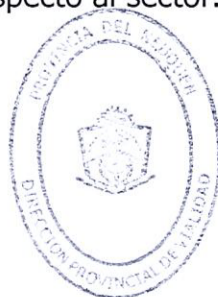
Y en uso de las Facultades conferidas por Ley 69 y DCTO-2023-35-E-NEU-GPN

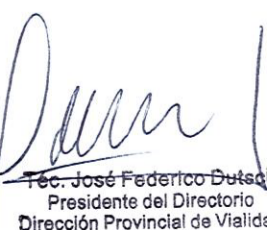
**EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE en el marco de lo dispuesto en DECTO 2022-1486-E-NEU-GPN-Artículo 5°, que en la ETAPA II del llamado a Concurso de Ascensos Escalafonarios con alcance a la Dirección Provincial de Vialidad, las vacantes habilitadas serán concursadas, bajo las siguientes consideraciones:

-Veintisiete (27) vacantes generadas por ascensos y promociones en la ETAPA I, según designación establecida por Resolución N° 0195/24, generadas a partir de postulantes ganadores de cada sector, que han liberado su puesto y nivel en dependencia específica de su función, mantienen su condición original respecto al sector.


Luis Daniel Rodriguez
Tco. Administración de Empresas
Secretario General
Dirección Provincial de Vialidad




Téc. José Federico Dutsch
Presidente del Directorio
Dirección Provincial de Vialidad

RESOLUCIÓN N° 0227 / 24 ZAPALA,

02 MAY 2024

-Treinta y siete (37) vacantes autorizadas por DECTO 2022-1486-E-NEU-GPN que por no superar calificación o no inscripción de postulantes resultan plenamente desiertas, serán extensiva en la ETAPA II a la Dirección General de origen, como lo establece taxativamente la Resolución N° 538/18.


-Al momento de designar los eventuales ganadores de las vacantes en concurso en la ETAPA II, se adjudicará el agrupamiento y nivel, manteniendo los agentes ascendidos y promocionados, su asiento de funciones habitual.

ARTÍCULO 2°: Tomen conocimiento de la presente Resolución, todas las dependencias de la Repartición, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE**.-----
lr


Luis Daniel Rodriguez
Tco. Administración de Empresas
Secretario General
Dirección Provincial de Vialidad




Téc. José Federico Dutsch
Presidente del Directorio
Dirección Provincial de Vialidad



Provincia del Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN N° 227/2024.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.